

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EXPLORER 2018

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (en adelante, UCEIF) con NIF Número G-39622360, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, bajo el número 885 y con domicilio, a estos efectos, en el Edificio “El Solaruco”, Avenida Menéndez Pelayo 94-96, 39006-Santander y correo electrónico infoexplorer@cise.es, a través del El Centro Internacional Santander Emprendimiento (en adelante, CISE) con el mecenazgo de Banco Santander S.A. convoca el programa EXPLORER 2018 (en adelante el Programa).

2. OBJETO

El objeto del Programa es la promoción del talento y el espíritu emprendedor entre los jóvenes de entre 18 y 31 años.

Mediante esta iniciativa se persigue ayudar a los jóvenes a desarrollar su potencial emprendedor para lo que se les ofrecerá apoyo, formación y asesoramiento orientados a facilitar el desarrollo de un proyecto de negocio basado sus ideas pudiendo asimismo optar a la obtención de permisos por las mismas.

3. DESCRIPCIÓN Y ÁMBITO DE DESARROLLO ESPACIAL DEL PROGRAMA

3.1 Descripción del Programa

El Programa se desarrolla a través de:

- i) **Centros aceleradores de talento (en adelante, los Centros Explorer):** a través de estos los candidatos seleccionados recibirán apoyo y soporte para el desarrollo de sus ideas de negocio. Se trata de espacios de trabajo localizados en instalaciones cedidas por entidades colaboradoras con la infraestructura de comunicaciones y el equipamiento necesarios para el desarrollo de las actividades de formación y de trabajo en colaboración. En los mismos se constituirá un comité de apoyo para el seguimiento y monitorización del trabajo realizado por los participantes (en adelante, el Comité de Apoyo).
- ii) **Un programa de tutorías y asesoría multidisciplinar:** Apoyo tutorial para los proyectos participantes en EXPLORER. Los tutores o mentores son profesionales con experiencia contrastada en la formulación de planes de negocio de empresas innovadoras o de base tecnológica. Los tutores apoyan el aprendizaje y ofrecen atención especializada a los emprendedores contribuyendo al desarrollo de habilidades desde la experiencia y orientando a los jóvenes en la formulación de su plan de negocio.
- iii) **Una red de expertos:** el Programa pone a disposición de los participantes una amplia red de expertos integrada por profesionales destacados del mundo del emprendimiento, de la empresa y de las tecnologías, y por docentes e investigadores del ámbito académico especializados en la innovación y el emprendimiento.

- iv) **Un itinerario de formación compatible con el curriculum académico:** formación en materia de creación y gestión de empresas y gestión de la innovación orientada a la adquisición de habilidades y competencias propias del emprendedor.

Los Centros Explorer funcionarán como el medio para el desarrollo del Programa, esto es, a través de los mismos se ofrecerán los beneficios del Programa (tutorías y asesoría multidisciplinar, red de expertos e itinerario de formación).

3.2 Ámbito espacial

El Programa se desarrolla en paralelo en Argentina, España y Portugal, con algunas variaciones menores referidas a los plazos de selección de candidaturas y fechas de inicio y fin de las actividades en los centros.

4. BENEFICIARIOS

Los requisitos para poder ser beneficiarios del Programa son los siguientes:

1. Tener entre 18 y 31 años en el momento de la convocatoria.
2. Residir en alguno de los municipios o provincias en los que existe un centro vinculado al Programa esto es un Centro Explorer (el listado de los mismos aparece en la web de inscripción).
3. Presentar una idea innovadora para el desarrollo de un negocio al Programa. La forma de presentación de las mismas se explica en el epígrafe 5 más adelante.
4. Con respecto a la idea innovadora:
 - No tener constituida una persona jurídica específica para el desarrollo de negocio asociado a la idea presentada o, si la hubiere que esta tenga una antigüedad inferior a 1 año. Excepcionalmente esta antigüedad podrá aumentarse hasta un máximo de 3 años si el comité de selección entendiere que la candidatura se basa en ideas innovadoras diferenciales respecto a un posible modelo de negocio anterior.
 - No se podrán presentar candidaturas basadas en la misma idea innovadora en varios Centros Explorer simultáneamente. En caso de producirse este hecho podría ser motivo de descalificación.
5. No haber sido beneficiario del Programa YUZZ (antiguo EXPLORER).
6. Resultar seleccionado de acuerdo con los criterio y en la forma indicada en el epígrafe [] de las presentes bases.

5. FORMA DE INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA

La inscripción en el Programa se realizará on line o bien a través de la web jointhex.org o de la web <http://yuzz.org.es/> (en adelante, JOINTHEX y YUZZ/EXPLORER respectivamente), para ello el interesado habrá de registrarse en JOINTHEX y posteriormente siguiendo los pasos que se indican en la misma proceder a inscribir su idea en la presente convocatoria rellenando el correspondiente formulario o bien registrar su idea a través de YUZZ/EXPLORER rellenando también el correspondiente formulario.

El formulario está orientado a facilitar la presentación de los candidatos y de sus ideas o proyectos y a recabar los datos de contacto necesarios para el desarrollo del proceso de selección de participantes. Con carácter opcional, los candidatos pueden adjuntar un enlace a un vídeo de presentación de no más de tres minutos de duración.

En la candidatura se indicará el Centro Explorer solicitado indicándose además otras opciones de Centro para el caso de que el solicitado en primer lugar no resultase el asignado.

Se aceptarán candidaturas integradas por más de un promotor de una idea o proyecto (como máximo podrán participar en EXPLORER dos de los promotores de cada una de las candidaturas seleccionadas).

6. PLAZOS

Las candidaturas podrán presentarse desde el **18 de octubre hasta el 8 de diciembre de 2017, a las 14.00 horas (GMT)**, momento en el que finalizará el plazo de recepción de candidaturas.

La organización podría en caso necesario ampliar el plazo de recepción de candidaturas mediante anuncios publicados en JOINTHEX y en YUZZ/EXPLORER.

7. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EXPLORER

La organización del Programa EXPLORER facilitará las candidaturas recibidas tanto a través de JOINTHEX como de YUZZ/EXPLORER a cada uno de los Centros vinculados al Programa seleccionados, de acuerdo con las preferencias establecidas por los candidatos, antes del día **12 de diciembre de 2017**.

Serán preseleccionadas las candidaturas que obtengan mejor puntuación en la valoración de los siguientes aspectos:

Sobre los promotores:

- Perfil emprendedor
- Trayectoria del candidato
- Capacidad para comunicar de forma oral o por escrito la idea o proyecto

Sobre las ideas o proyectos:

- Grado de innovación
- Creatividad
- Oportunidad de negocio
- Potencial de crecimiento de negocio basado en la idea o proyecto

Los promotores de las candidaturas preseleccionadas serán contactados por teléfono o correo electrónico y serán convocados a una entrevista personal que servirá de base para la evaluación y selección final de **un máximo de veinte proyectos por cada Centro EXPLORER**. Las entrevistas personales serán realizadas en los propios Centros EXPLORER por un comité específico con participación de representantes de entidades colaboradoras de EXPLORER, que podrán invitar a

participar a representantes de Banco Santander, Banco Santander Totta o Banco Santander Río, dependiendo del país en el que esté localizado el Centro de su elección.

En la entrevista, el candidato indicará si su candidatura es individual, si su proyecto cuenta con colaboradores externos, y si desea proponer la participación de un segundo promotor de su idea o proyecto en EXPLORER.

En ningún caso podrán ser seleccionadas candidaturas que hayan resultado ganadoras del Programa YUZZ; sean premios propios de los Centros vinculados a EXPLORER, Premios Nacionales o Globales o Premios Extraordinarios, con independencia del Centro YUZZ en el que hubieran podido participar.

Tendrán preferencia en el proceso de selección, las candidaturas de jóvenes que no hayan participado en ediciones anteriores del Programa YUZZ.

8. PUBLICACION DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS E INICIO DEL PROGRAMA

8.1 Publicación de los candidatos seleccionados

Los nombres de los promotores de las candidaturas seleccionadas serán publicados en JOINTHEX (www.jointhex.org) y en YUZZ/EXPLORER (<http://yuzz.org.es/>) el día 8 de enero de 2018, para España y Portugal; y el día 28 de febrero de 2018, para Argentina.

8.2 Inicio de las actividades asociadas al Programa

Las actividades de formación y de acompañamiento llevadas a cabo en los Centros EXPLORER **darán comienzo en enero de 2018 en España y Portugal, en marzo de 2018, en Argentina, y se prolongarán hasta mayo de 2018, en España y Portugal, y hasta junio de 2018, en Argentina.**

9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y BAJA EN EL PROGRAMA

Son obligaciones de los participantes en el Programa las siguientes:

- Asistencia a las reuniones de trabajo periódicas con el comité de apoyo a cargo del seguimiento y monitorización del trabajo de los participantes.
- Asistencia a las reuniones periódicas con los tutores asignados que se celebrarán como mínimo una vez al mes.
- Participación activa en las actividades del centro.
- Entrega del plan de empresa y resumen ejecutivo del proyecto de negocio de acuerdo con el calendario propuesto por la organización.

El incumplimiento de las obligaciones anteriores puede conllevar la baja obligatoria del participante en incumplidor en el Programa.

Asimismo, si durante el desarrollo del Programa, el Comité de Apoyo considerase inviable la evolución o desarrollo de una idea o proyecto de negocio, su valoración será oportunamente notificada a los participantes con el objetivo de facilitar la redefinición de su idea o proyecto de negocio, o para que puedan comenzar a colaborar con otras ideas o proyectos desarrollados por otros jóvenes en su mismo Centro Explorer.

10. PREMIOS EXPLORER

10.1 Participantes

Todos los Proyectos que participen en el Programa, por el hecho de participar en el mismo optarán a los premios Explorer 2018.

Los premios son comunes a Argentina, España y Portugal. El desarrollo en paralelo del Programa EXPLORER en Argentina, España y Portugal no supone en ningún caso la duplicación de los mismos.

10.2 Selección de Proyectos y de promotores para viajar a Silicon Valley

Durante los meses de junio y julio de 2018, un jurado en cuya composición podrán participar representantes de entidades colaboradoras, Banco Santander y Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE), seleccionará el mejor proyecto desarrollado en cada uno de los Centros EXPLORER. Los promotores de los proyectos seleccionados, uno por proyecto y por Centro EXPLORER, tendrán la oportunidad de viajar a Silicon Valley con todos los gastos pagados, en California, para conocer de primera mano el principal referente internacional en innovación.

En caso de que en un proyecto participen varios promotores sólo se podrá optar a una plaza, que se asignará en todo caso a un participante registrado en el Programa, en ningún caso a colaboradores externos, o a terceros no acreditados.

El grupo de trabajo deberá indicar a la organización, en el momento de presentación de su proyecto ante el jurado, quién sería el posible beneficiario del viaje.

10.3 Descripción del viaje

Se trata de un viaje a Silicon Valley (California) de una semana de duración con todos los gastos pagados. Durante estos días, los jóvenes seleccionados tendrán la oportunidad de visitar algunas empresas tecnológicas emblemáticas, interactuar con diferentes actores del entorno académico y empresarial y realizar actividades de “networking” de acuerdo con una agenda de trabajo diseñada por la organización del Programa.

10.4 Premios económicos

A partir de septiembre de 2018, un jurado en cuya composición podrán participar representantes de entidades colaboradoras del Programa EXPLORER, Banco Santander y Centro Internacional Santander Emprendimiento, seleccionará los tres mejores proyectos de la edición en curso.

Los tres proyectos seleccionados recibirán como premio una dotación económica para el desarrollo de sus proyectos de empresa, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Primer premio: 30.000 euros
- Segundo premio: 20.000 euros
- Tercer premio: 10.000 euros

10.5 Fiscalidad de los premios

Tanto a los premios consistentes en el viaje a Silicon Valley como a los premios económicos les será aplicada la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento y demás disposiciones concordantes.

UCEIF procederá, en su caso, a realizar las retenciones procedentes tanto sobre el importe de los viajes como sobre los premios en metálico. A este respecto UCEIF no repercutirá a los participantes la retención que en su caso fuera aplicable por el viaje.

Las demás repercusiones fiscales que para los agraciados tenga la concesión del premio serán por cuenta de los mismos.

10.6 Publicación del fallo de los premios, visibilidad de la imagen y datos de los participantes

El fallo del premio EXPLORER podrá dar lugar a la organización de diferentes actividades de comunicación dirigidas a informar de los resultados del Programa y a la promoción y visibilidad de los proyectos de negocio de los participantes, en este sentido los participantes autorizan a UCEIF a publicar, en su caso, su foto, nombre y apellidos para las mencionadas actividades de comunicación.

Asimismo los participantes autorizan expresamente a UCEIF a utilizar y publicar la imagen y los datos personales de los participantes que finalmente resulten seleccionados para realizar el Programa con el fin de difundirlos en sus informes, memorias y otros documentos corporativos.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se informa a los participantes en la presente convocatoria del Programa de que sus datos personales a los que UCEIF tenga acceso como consecuencia de su participación en la misma, se incorporarán al correspondiente fichero titularidad de UCEIF y que se encuentra debidamente registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

La entrega de los datos personales es obligatoria para poder participar en el Programa teniendo el tratamiento de los mismos por parte de UCEIF la finalidad de gestionar la presente convocatoria y la ulterior participación de los participantes seleccionados en el mismo.

Con la inscripción en la presente convocatoria el participante autoriza expresamente a UCEIF al tratamiento de sus datos personales teniendo esta autorización relación directa con la creación y el mantenimiento de la relación contractual establecida por el hecho de presentarse a la convocatoria para participar en el Programa y, en su caso, con la participación en el mismo en caso de ser seleccionado, toda vez que es condición necesaria para permitir tal participación en el mismo, su gestión y la adecuada entrega de los premios en su caso.

11.2 Ejercicio de derechos

Los participantes quedan informados de que podrán ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en los términos previstos y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, o en su caso, a lo establecido la normativa argentina vigente en esta

materia, Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, o a lo establecido en la Ley portuguesa n.º 67/98, de 26 de octubre, modificada por la Ley n.º 103/2015, de 24 de agosto, de protección de datos de carácter personal, pudiendo ejercitar estos derechos, en cualquier momento, por escrito mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida a UCEIF a través del correo contacto@cise.es o por correo postal a UCEIF, Avenida de los Castros s/n – Rectorado de la Universidad de Cantabria, 39005 – Santander. 11.3

11.3 Confidencialidad de los contenidos y datos personales tratados

El Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE) se compromete a mantener la más absoluta confidencialidad sobre las ideas y proyectos propuestos por los candidatos y sobre los propios candidatos, con independencia de que éstos puedan ser o no finalmente seleccionados. Una vez finalizado el proceso de selección, todos los contenidos asociados a las candidaturas no seleccionadas, incluyendo materiales en vídeo, y los datos personales de los candidatos serán destruidos.

11.4 Cesión de datos personales de los participantes seleccionados a los Centros Explorer

Se informa a los candidatos de que, en caso de resultar seleccionados para participar en el Programa y en el marco del desarrollo del mismo UCEIF comunicará sus datos personales de nombre, apellidos, correo electrónico, DNI y teléfono al Centro Explorer en el que el participante vaya a realizar el Programa. La cesión es necesaria para participar en el Programa ya que el mismo, tal y como se explica en el epígrafe 3 de las presentes bases se instrumenta a través de Centros Explorer y tiene como única finalidad la gestión por parte del Centro Explorer de la participación del participante en el Programa.

Con la aceptación de la presente convocatoria el solicitante autoriza expresamente a UCEIF a, en el caso de resultar elegido para participar en el Programa, comunicar sus datos personales al Centro Explorer que el mismo haya elegido con la finalidad recogida en el párrafo anterior.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta Convocatoria supone el cumplimiento y aceptación íntegra de estas Bases.

La Fundación UCEIF se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta Convocatoria, incluso su posible anulación, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases o, en su caso, la anulación definitiva.

Las decisiones de los comités de evaluación y de la organización serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.

13. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas se resolverá por los tribunales de Santander.